



LAGUNA BLANCA, 17/01/2014

N° 08 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas,

su Reglamento vigente.

La resolución EX. N°10114 de fecha 26 de Julio de 2013 del Intendente de la región de Magallanes y Antártica Chilena. Que solicita a Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo que apruebe el convenio proyecto de "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches.

El ORD. RES. N° 5004 del Ministerio del Interior con fecha 07 de Agosto del 2013, Aprueba proyecto programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, subprograma emergencia 2013, el proyecto de "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches".

Las bases de antecedentes para la licitación Pública del proyecto "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches".

El Decreto Alcaldicio N° 132 (Sección "C") de fecha 11 de Septiembre de 2013, que aprueba las bases de licitación de las obras del proyecto "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches" y llamado de licitación Pública, de "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches", la que estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas recibidas en licitación pública con el ID 4052-73-LE13 de proyecto "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches" publicada en el portal www.mercadopublico.cl

El Decreto alcaldicio N° 147 nombra para conformar la Comisión de Apertura de las ofertas presentas en la Licitación Pública para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelches" bajo el ID N° 4052-73-LE13.

El Decreto alcaldicio N° 150 donde ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública ID N° 4052-73-LE13 por la ejecución de los trabajos de las obras correspondientes al proyecto "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelche", a Don JOSE TOMAS SILVA GARRIDO. Con un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto alcaldicio N° 201 de fecha 24 de diciembre de 2013 APRUEBASE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE el Oferente JOSE TOMAS SILVA GARRIDO y la Ilustre Municipalidad De Laguna Blanca, representada por don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ.

El Decreto Alcaldicio N° 120 (Sección "A") de fecha 28.02.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Elena Zuñiga Cárcamo.

Considerando la necesidad de Adjudicar la Licitación Pública para dar inicio a los trámites para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelche" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 4052-73-LE13.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE PARALIZACION DE FAENAS DE OBRAS desde fecha 02 de Enero al 31 de Enero 2014 solicitada por el Contratista **JOSE TOMAS SILVA GARRIDO**., mediante documento y autorizada por el inspector técnico de obras respectivo, por motivos informe técnicos los cuales se realizo un estudio donde se realizó el cambio de orientación de jardineras, lo cual se tuvo que paralizar la obra desde 31 de Enero a 10 de Marzo de 2014 para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plaza saludable, Villa Tehuelche**", comuna Laguna Blanca.

2.- AMPLIASE EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS en 69 días corridos desde el día 02 de Enero del presente año.

3.-PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


RENE ARMANDO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / JIFM / ejchv

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo